

TARTAGAL, 01 de Junio de 2.022.-

RESOLUCION Nº 186-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.052/2.022.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 115-SRT-2.022 de fecha 29 de abril y Nº 136-SRT-2.022 de fecha 17 de mayo de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas resoluciones se declaran desiertas las Contrataciones Directas Nº 06/22 y Nº 18/22 respectivamente, que tratan de la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de futbol ubicada en el predio de la Sede Regional Tartagal.

Que es sumamente necesario contar con un campo iluminado, para que los alumnos de las distintas carreras que se dictan en esta dependencia universitaria, realicen prácticas deportivas y dispongan de un espacio amplio para la realización de eventos nocturnos.

Que se cuenta con el presupuesto presentado por la firma "GRUPO AC", cuyos precios son convenientes, los materiales responden a las características de lo bienes solicitados y cumplen con los requisitos establecidos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 148.300,00), abonado a la firma "GRUPO AC" de Choque, Silvia Antonella, CUIT Nº 27-37722367-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín Nº 45 de la ciudad de Tartagal, por la compra de materiales eléctricos para la iluminación de la cancha de futbol de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.8 Producto de material plástico: Pesos: Un mil quinientos (\$ 1.500,00); 2.7.5 Herramientas menores: Pesos: Trescientos (\$ 300,00); 2.7.9 Producto metálico n.e.p.: Pesos: Un mil doscientos (\$ 1.200,00) y 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: Pesos: Ciento cuarenta y cinco mil trescientos (\$ 145.300,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma "GRUPO AC", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a